



1020/11

SÉGUNDO CUERPO
PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA
NOMINACION**

Fecha de Inicio: 12/12/2011

Nº de Exp: 1020/11

**JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL
HUMBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS (EN MEDIACION)**

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIO: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

AH

Actor

Apellido y nombre :AUGIER MANUEL

Domicilio real:AVDA. SARMIENTO 1639

Abogado PEDRO SEGUNDO CRUZ - APODERADO

Domicilio constituido:CASILLERO N° 657

Demandado

Apellido y nombre :PEREZ, RAFAEL HUMBERTO

Domicilio real:PUEYRREDON 1655, B° COLON

Abogado SILVIA ADRIANA FAIAD - APODERADA

Domicilio constituido:CASILLERO N° 352

Demandado

Apellido y nombre :VALDEZ RAMIREZ, ESTELA MARIA

Domicilio real:MZA 7 CASA 8, B° OESTE, VILLA CARMELA

Abogado SILVIA ADRIANA FAIAD - APODERADA

Domicilio constituido:CASILLERO N° 352

Demandado

Apellido y nombre :SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.

Domicilio real:CRISOSTOMO ALVAREZ N° 311

Abogado SILVIA ADRIANA FAIAD - APODERADA

Domicilio constituido:CASILLERO N° 352

11



1020/11

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

Fecha de Inicio: 12/12/2011

Nº de Exp: 1020/11

JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL
HUMBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS (EN MEDIACION)

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIO: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

AH

PIDO NUEVOS OFICIO -- CARTA DOCUMENTO -- DENUNCIO EXTRAVIO
SEÑOR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA NOMINACIÓN

JUICIOS. AUGIER MANUEL VS PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS SOBRE
DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE n° 1020/11 (cuaderno de Pruebas N° 4 del actor)

Pedro Segundo Cruz, por la parte actora en estos autos a VS respetuosamente digo:

Que he ofrecido como prueba INFORMATIVA se oficie a

ORTOPEDIA BERNAT SRL , para que emita los informes que se solicitaros al
ofrecerse la prueba-

He extraviado, junto con otros, el oficio N° 408 que se libró a esos fines.-

Siendo que el oficiado tiene domicilio en la Provincia de Buenos Aires vengo a solicitar se
libre nuevo oficio autorizando sea remitidos en forma de Carta Documento.-

Pido se amplíe el plazo probatorio.-

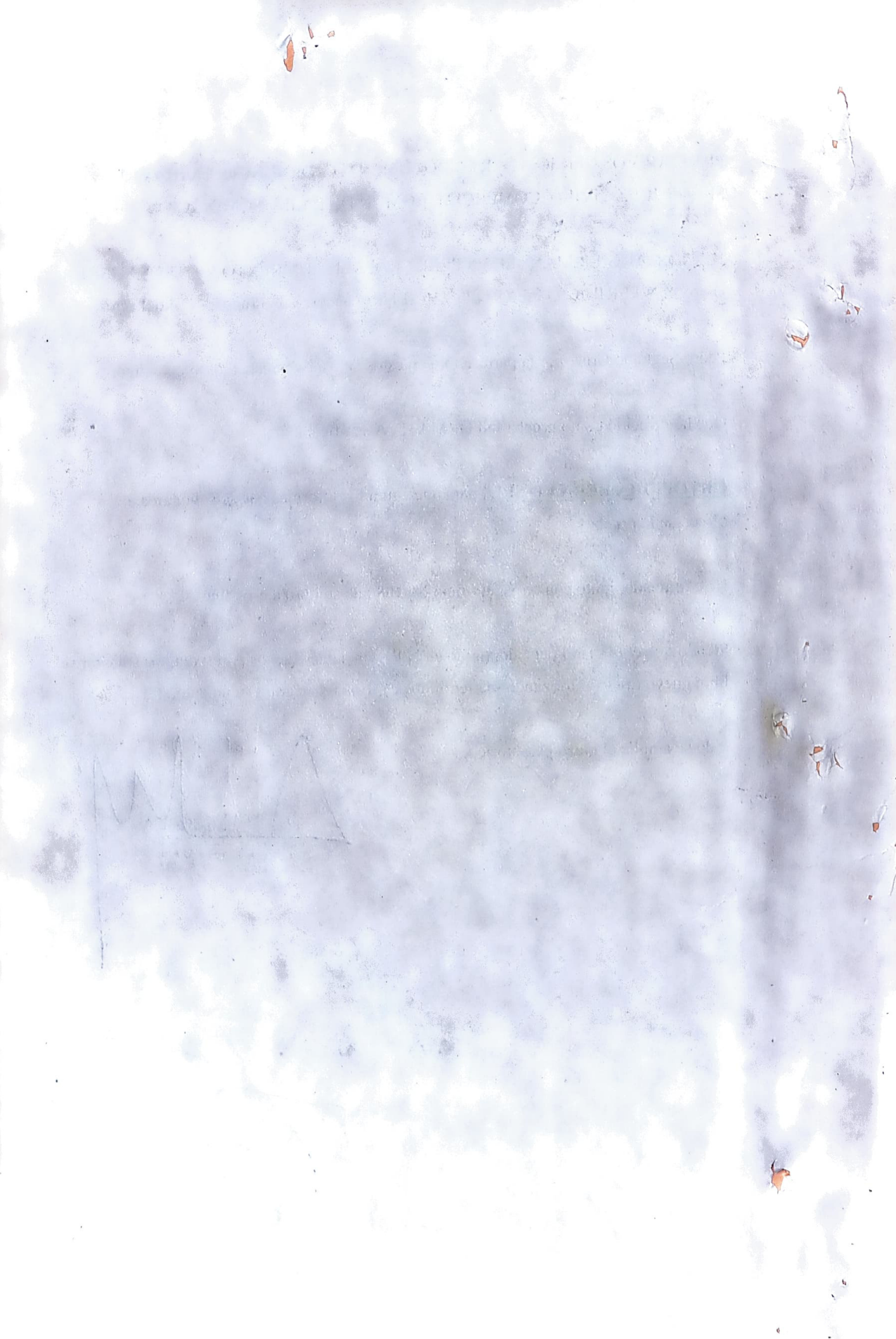
JUSTICIA
PEDRO SEGUNDO CRUZ
ABOGADO
M. P. C.A.T. 3883 - C.A.S. 203
M. F. T. 97 F. 797

VI. 13 JUN 2014 08:21

JUZ. CIV. COM. II NOM.

ADJUNTA: 1/COPIA-

RECIBIDA
JUN 13 2014
CENTRO DE INVESTIGACIONES



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N°4)
EXPTE: 1020/11-A4

✓ CONCEPCION, 13 de junio de 2014.-

Téngase presente lo manifestado.-

Atento lo solicitado: Líbrese Carta Documento a ORTOPEDIA BERNAT SRL a los efectos que informe lo siguiente: a)- Cuál es el promedio de uso y el plazo de recambio o caducidad recomendado de la prótesis para pierna "Cono de enchufe cuadrilátero confeccionado en resina de acrílico y fibra de carbono. Rodilla 3R 46 policéntrica hidráulica. Pantorrilla y alineación Otto Bock. Pie de fibra de carbono Tritón. Cubierta Cosmética blanda". O Prótesis similar. b)- Si desde el 28/03/2012 la prótesis antes mencionada evolucionó en sus componentes y cuál es el precio que tuvo de la fecha antes indicada y cuál el que tiene al momento de evacuar el informe ya sea ya descripta en el punto anterior o una prótesis de características y funciones similares.- GEG

Dr. Eduardo José Dip. Tartalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 28. Art.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 17 JUN 2014

se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

REC. CONT. JUD. CONCEPCION
JES. (SECRETARIA)
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 17/06/2014 libro Corte Documenta N= 4482066.

Prosc. CRISTIAN A. CALDERON VALDE
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. IIa Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

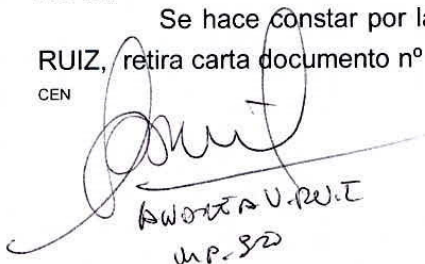


AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N°4)

NOTA:

Se hace constar por la presente que la letrada ANDREA VIVIANA
RUIZ, retira carta documento n° 4492086 .- Secretaria, 23 de junio de 2014.-

CEN


ANDREA V. RUIZ
M.P. 82


Proc. CRISTIAN A. CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. 1ra Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PROMAT

De Insumos y Servicios Médicos S. R. L.



San Miguel de Tucumán, 17 de Junio de 2014.-

Señores:

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN

DE LA IIa NOMINACION

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DPTO CHICLIGASTA

Dr.EDUARDO JOSE DIP TARTALO

S.../...D

Ref: EXPTE N° 1020/11-A4

De nuestra consideración:

En respuesta al Oficio Judicial, que llegara a nuestra dirección el día 12 de Junio de 2014 sobre el expediente de la referencia, informamos que:

1) El promedio de uso de la prótesis de miembro inferior descripta depende de cada paciente teniendo que ver también el peso, la edad, la actividad y la movilidad del mismo.-

2) La prótesis descripta ha evolucionado desde ese momento en sus componentes, pero no se comercializan por tratarse de elementos importados que hoy tienen mucha dificultad para ingresar al país y se han transformado en muy onerosos, por lo que no podemos dar precios de ellos por no comercializarlos en este momento.-

A la espera de haber respondido a todos los requerimientos, nos despedimos cordialmente.-

Mirta de Sanz.

P R O M A T
Administración
INSUMOS Y SERVICIOS MÉDICOS S.R.L.
MAIPÚ 594
Tel./Fax: 0381 422 23 11 / 4 21 48 52
promat@arnet.com.ar

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Maipú 594

Tel /Fax 0381/4222311; 4214852

promat@arnet.com.ar

(4000) SMTUC

9



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

**JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N°4)
EXPTE: 1020/11-A4**

CONCEPCION, 26 de junio de 2014.-

Agréguese y téngase presente informe de PROMAT.- CEN

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha **27 JUN 2014** se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

con

82



OBJETO : SOLICITO AMPLIACIÓN DE PLAZO PROBATORIO

Señor Juez en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación

JUICIO : AUGIER VICTOR MANUEL VS. PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS – Expte N° 1020/11 – CPA N° 4 – Informativa .

Pedro Segundo Cruz , en los autos del rubro a V.S. respetuosamente digo :

Que ante la proximidad del vencimiento del periodo probatorio ; solicito se amplíe el plazo en el presente cuadernillo de pruebas .

JUSTICIA

PEDRO SEGUNDO CRUZ
ABOGADO
M. P. C.A.T. 3883-C.A.S. 203
M. F. T. 97 F. 797

NO. 25 JUN 2014 11:03

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunta: 1/ copia - P/ TRATADO -



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

**JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N°4)
EXPTE: 1020/11-A4**

CONCEPCION, 2 de julio de 2014.-

Atento lo solicitado: ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas
hasta antes de alegar de bien probado.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



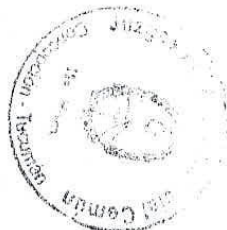
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIO:

Concepción, 5 de junio de 2014.-

OFICIO N°: 410.-



A ORTOPEDIA PROMAT S.R.L
S.....//.....D

JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(ACTOR N°4).- EXPTE: 1020/11-A4.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Prosecretaría a cargo del procurador Crisitan Alfredo Calderón Valdez, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe lo siguiente :

a)- Cuál es el promedio de uso y el plazo de recambio o caducidad recomendado de la prótesis para pierna " Cono de enchufe cuadrilátero confeccionado en resina de acrílico y fibra de carbono. Rodilla 3R 46 policéntrica hidráulica. Pantorrilla y alineación Otto Bock. Pie de fibra de carbono Tritón. Cubierta Cosmética blanda". O Prótesis similar.

b)- Si desde el 28/03/2012 la prótesis antes mencionada evolucionó en sus componentes y cuál es el precio que tuvo de la fecha antes indicada y cuál el que tiene al momento de evacuar el informe ya sea ya descripta en el punto anterior o una prótesis de características y funciones similares.- AH

Saludo a Ud. Atte.-

Pro. CRISTIAN ALFREDO CALDERÓN VALDEZ
PROSECRETARIO
JUS. CIV. COM. Na. Nom.

* RECIBIDO 12/06/14

PROMAT
INSUMOS Y SERVICIOS MÉDICOS S.R.L.
MALPU 594
Tel./Fax: 0301 - 4 22 25 11 / 4 21 48 52
promat@arnet.com.ar

13

ADJUNTO OFICIO . SE REITERE – PIDO AMPLIACIÓN DE PLAZO

Señor Juez en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación

JUICIO : AUGIER MANUEL VS. PEREZ RAFAEL HUMBERTO S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS – Expte N° 1020/11 . (C.P. ACTOR 4)

Pedro Segundo Cruz , por la representación que tengo acordada en los autos del rubro , a
V.S. respetuosamente digo :

Adjunto oficios diligenciado a Promat SRL con fecha 12 / 06/ 2014.-

A la fecha no ha sido respondido, y atento el vencimiento del plazo probatorio, solicito:

- Se amplíe el plazo de pruebas.
- Se libre nuevo oficio .-

JUSTICIA
PEDRO SEGUNDO CRUZ
ABOGADO
M. P. C.A.T. 3883 - G.A.S. 2011
M. F. T. 97 F. 797

ML 25 JUN 2014 11:04
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjuntos: A/loria y traslado
y
Oficio N° 410 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

**JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N°4)
EXPTE: 1020/11-A4**

CONCEPCION, 2 de julio de 2014.-

Agréguese y téngase presente copia de oficios n° 410 recepcionado.-

a) Estése a lo proveído en decreto que antecede.-

b) Líbrese nuevo oficio a tenor del n° 410.- GEG

Dr. Eduardo José Dip-Tartale
JUEZ
JUG. CIV. Y COM. COM. 2º I.º
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PIDO NUEVO OFICIO AMPLIANDO RESPUESTA – APERCIBIMIENTO DE LEY

Señor Juez en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación

JUICIO : AUGIER MANUEL VS. PEREZ RAFAEL HUMBERTO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS – Expte N° 1020/11 . (C.P. ACTOR 4)

Pedro Segundo Cruz , por la representación que tengo acordada en los autos del rubro , a V.S. respetuosamente digo :

Que PROMAT ha respondido el oficio manifestando que :

La prótesis depende de cada paciente teniendo que ver el peso, la edad y la movilidad del mismo y que la prótesis descripta ha evolucionado , que no se comercializa en el país y que no se puede dar precios.-

El oficio es respondido en forma insuficiente con evasivas. En la primera parte del informe PROMAT dice que no puede informar, pero en el segundo que conoce que evolucionó y que es mas onerosa.-

La prueba se ordena para que informe valores, evoluciones y promedio de uso. Tanto de la que se describe en detalle como de una similar.-

Por lo expuesto pido que se intime a PROMAT que cumpla con informar detalladamente lo que se le ordena respecto al punto 1) en todas las variantes posibles de peso, edad , actividad y movilidad.- Respecto al punto 2) Cuales son los valores que se ofrecen afuera del país y cual es el valor de las “similares” que sí se comercializan dentro del territorio nacional.-

Solicito entonces , que se libren nuevos oficios ordenando su respuesta bajo apercibimiento del art. 42 y 363 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia -

JUSTICIA

PEDRO SEGUNDO CRUZ
ABOGADO
M. P. C.A.T. 3883 - C.A.S. 203
M. F. T. 97 F. 797

MI. 02 JUL 2014 09:13

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Agente copia para distribución unificada -

PROC. CRISTINA A. CALDERÓN VALDEZ
PROSEC. FIANDO
JUZG. CIV. COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

**JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N°4)
EXPTE: 1020/11-A4**

CONCEPCION, 2 de julio de 2014.-

Atento lo solicitado: Dése cumplimiento con lo ordenado en punto b de decreto que antecede, haciendo constar que el mismo debe ser informado en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de Ley y que en caso de no contar con lo solicitado, deberá informar respecto de protesis "Similares" que se comercialicen.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tattalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha **04 JUL 2014** se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.O.M.)

Proc. CRISTINA A. CALDERON CALDER
PROSECUTOR
JUZG. CIV. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Comp.
- oficio

96



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIO:

Concepción, 28 de julio de 2014.-

OFICIO N°: 502.-

A ORTOPEDIA PROMAT S.R.L

S.....//.....D

JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(ACTOR N°4).- EXPTE: 1020/11-A4.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Prosecretaría a cargo del procurador Crisitan Alfredo Calderón Valdez, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe lo siguiente :

a)- Cuál es el promedio de uso y el plazo de recambio o caducidad recomendado de la prótesis para pierna " Cono de enchufe cuadrilátero confeccionado en resina de acrílico y fibra de carbono. Rodilla 3R 46 policéntrica hidráulica. Pantorrilla y alineación Otto Bock. Pie de fibra de carbono Tritón. Cubierta Cosmética blanda". O Prótesis similar.

b)- Si desde el 28/03/2012 la prótesis antes mencionada evolucionó en sus componentes y cuál es el precio que tuvo de la fecha antes indicada y cuál el que tiene al momento de evacuar el informe ya sea ya descripta en el punto anterior o una prótesis de características y funciones similares.- AH

Saludo a Ud. Atte.-

Proc. Crisitan A. Calderón Valdez
Prosecretario
Juzg. Civil y Comercial
Centro Judicial Concepción

En 30 julio 2014 de tiro ofi a N° 502 
ANDREA VERA
N° 520



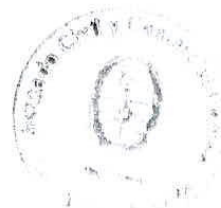
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIO:

Concepción, 28 de julio de 2014.-

OFICIO N°: 502.-



A ORTOPEDIA PROMAT S.R.L

S.....//.....D

JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(ACTOR N°4).- EXPTE: 1020/11-A4.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Prosecretaría a cargo del procurador Crisitan Alfredo Calderón Valdez, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe lo siguiente :

a)- Cuál es el promedio de uso y el plazo de recambio o caducidad recomendado de la prótesis para pierna " Cono de enchufe cuadrilátero confeccionado en resina de acrílico y fibra de carbono. Rodilla 3R 46 policéntrica hidráulica. Pantorrilla y alineación Otto Bock. Pie de fibra de carbono Tritón. Cubierta Cosmética blanda". O Prótesis similar.

b)- Si desde el 28/03/2012 la prótesis antes mencionada evolucionó en sus componentes y cuál es el precio que tuvo de la fecha antes indicada y cuál el que tiene al momento de evacuar el informe ya sea ya descripta en el punto anterior o una prótesis de características y funciones similares.- AH

Saludo a Ud. Atte.-

PROS. CRISTIAN ALFREDO CALDERÓN VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. N.º 100
CONCEPCIÓN TUCUMÁN

PROMAT
INGUMOS Y SERVICIOS MÉDICOS S.R.L.
C.A.B. 594
Tel/Fax: 0991 4 22 23 11 / 4 21 43 52
promat@arnet.com.ar

Recibido 31/07/14

OBJETO : ACOMPAÑO OFICIO DILIGENCIADO .

Señor Juez en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación

JUICIO : AUGIER MANUEL VS. PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y

PERJUICIOS – Expte N° 1020/11 – CPA N° 4 .

Pedro Segundo Cruz , por el actor a V.S. respetuosamente digo :

Que acompaño a la presente Oficio N° 502 , debidamente diligenciado .

Pido se agregue , se tenga presente .

JUSTICIA

PEDRO SEGUNDO CRUZ
ABOGADO
M.P. C.A.T. 3883-C.A.S. 203
M.F.T. 97 F. 797

JU. 07 AGO 2014 10:28

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Agenda reg. oficio 502 y reg para 11
Atipado en 2155

Pres. CRISTINA CHAVEZ VALDE
PROSC. JESUS
JUZG. CIV. COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

**JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N°4)
EXPTE: 1020/11-A4**

CONCEPCION, 11 de agosto de 2014.-

Agréguese y téngase presente copia de oficio n° 502 recepcionado.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha **12 AGO 2014** se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.M.C.M.)

Dr. CRISTIAN VALDEÓN VALDE
PROSECRETARIO
JUZO. CIV. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp.

Bq

Δ4 y A9



Auto. b librado de autos 217, 995, 223

mlu... no ude.

Tel 1541 11 4565 6787 / 4568 8257 - Fax 4567 2834 - E-mail 1353151 - C14671000 Buenos Aires, Argentina - www.ortopediabernat.com.ar

Dr. Adriana García Castillo
SECRETARÍA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. 3.ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Buenos Aires 3 de julio de 2014.

**Sr. Juez a cargo del
Juzgado Civil y Comercial
Común de la II° Nominación
Centro Judicial Concepción
Dto Chicligsta – Provincia de Tucumán**
S / D

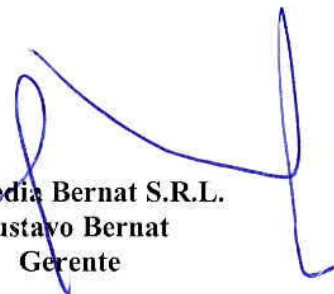
Me dirijo a Ud. en mi carácter de apoderado de ORTOPEDIA BERNAT S.R.L. en relación al oficio librado en los autos caratulados “AUGIER MANUEL VS PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS Expte N° 1020/11”, a fin de hacer saber a V.S.:

- Con respecto a la vida útil informamos no es posible indicarla ya que la misma dependerá de la cantidad de horas de uso y el cuidado que se le dé a la prótesis. Si podemos informar que:
 - Cono de enchufe: 2 años de garantía en lo que respecta a los materiales (se debe tener en cuenta los eventuales cambios dimensionales del muñón que no son contemplados por la garantía).
 - Linner Ossur autorretentivo: 6 meses de garantía.
 - Válvula de Expulsión Ossur: 1 año de garantía.
 - Rodilla 3R80 Otto Bock: 1 año de garantía.
 - Pie trías 1C30 Otto Bock: 6 meses de garantía.

En cuanto a la prótesis mencionada en el oficio, la misma ha evolucionado con respecto a la rodilla. Ya que existe una nueva que tiene un microprocesador. Es la 3E80 que ayuda al paciente a tener una marcha más natural con menor desgaste energético. El precio actual es de \$ 268000 (doscientos sesenta y ocho mil pesos)

- El precio de la prótesis indicada en el oficio al 28 de marzo de 2012 era de \$ 58600 (cincuenta y ocho mil seiscientos pesos). A la fecha ese mismo equipamiento se encuentra en \$ 118000 (ciento dieciocho mil pesos).

Sin otro particular, saludo a V.S. muy atentamente.


Ortopedia Bernat S.R.L.
Gustavo Bernat
Gerente



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL IIª Nom. ORTOPEDIA BERNAT SRL.

DOMICILIO ESPAÑA N° 1450

DOMICILIO SANABRIA N° 1951/55.

CÓDIGO POSTAL 4146 LOCALIDAD CONCEPCIÓN PROVINCIA TUCUMÁN

CÓDIGO POSTAL 1407 LOCALIDAD CAPITAL PROVINCIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN.

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIª NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGSTA - PROVINCIA DE TUCUMÁN.

Concepción, 13 de Junio de 2014.

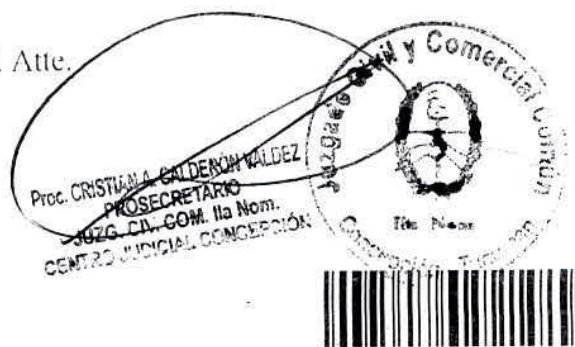
Oficio N°
ORTOPEDIA BERNAT SRL.

S / D

JUICIO : "AUGIER MANUEL VS. PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 4) -- Expte N° 1020/11.

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIª Nominación, se ha dispuesto librar a Ud. el presente Oficio a los efectos de que informe : 1) .- Cual es el promedio de uso y el plazo de recambio o caducidad recomendado de la prótesis para pierna : "Cono de enchufe cuadrilátero confeccionado en resina de acrílico y fibra de carbono . Rodilla 3 R 46 policéntrica hidráulica . Pantorrilla y alineación Otto Bock . Pie de fibra de carbono Tritón . Cubierta Cosmética blanda" . o prótesis similar .- 2).- Si desde el 28/3/2012 la prótesis antes mencionada evolucionó en sus componentes y cuál es el precio que tuvo en la fecha antes indicada y cuál el que tiene al momento evacuar el informe , ya sea la descripta en el punto anterior o una prótesis de características y funciones similares

Saludo a Ud. Atte.



Doble por aquí

Doble por aquí

4010802100

Buenos Aires, 28/03/2012 de 20

Señor/es: Augier Victor Manuel Teléfono:

Domicilio:

C. Postal: Localidad:

PRESUPUESTO X

51451

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
1	1	CONO DE ENCHUFE CUADRILATERO CONFECCIONADO EN RESINA DE ACRILICO Y FIBRA DE CARBONO. RODILLA 3R46 POLICENTRICA HIDRAULICA. PANTORRILLA Y ALINEACION OTTO BOCK. PIE DE FIBRA DE CARBONO TRITON. CUBIERTA COSMETICA BLANDA. GARANTIA: 1 AÑO. SE ACONSEJA CAMBIAR CADA 3 AÑOS Paciente: Augier Victor Manuel*	58600.00	58600.00
El presente Presupuesto no incluye las percepciones del impuesto sobre los ingresos brutos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ni de la Provincia de Buenos Aires que podrían corresponder al momento de la emisión de la Factura según sea el monto de la misma y/o la condición que revista el cliente ante dichos impuestos en ese momento.			S. E. U. C.	

SON PESOS:

VALIDEZ OFERTA: cincuenta y ocho mil seiscientos

PLAZO DE ENTREGA: 30 Dias

COND. DE PAGO: 10 dias de ultima prueba

30 dias p/fecha factura

ORTOPEDIA BERNAT S.R.L.

SANABRIA 1951/55 CAP. 1407

TEL. 4566-6787/4568-8257

FAX 4567-2834

ORTOPEDIA BERNAT S.R.L.



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL IIª Nom.

ORTOPEDIA BERNAT SRL.

DOMICILIO

ESPAÑA N° 1450

DOMICILIO

SANABRIA N° 1951/55

LOCALIDAD

CONCEPCIÓN

PROVINCIA

TUCUMÁN

CÓDIGO POSTAL

1407

LOCALIDAD

CAPITAL.

PROVINCIA

E CD 44667278 5

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN.

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIª NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGSTA - PROVINCIA DE TUCUMÁN.

Concepción, 13 de Junio de 2014.

Oficio N°

ORTOPEDIA BERNAT SRL.

S / D

JUICIO : "AUGIER MANUEL VS. PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL (ACTOR N° 3) - Expte N° 1020/14."

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIª Nominación, se ha dispuesto librar a Ud. el presente Oficio a los efectos de que remita el Presupuesto de fecha 28/03/2012 - Paciente : Augier Victor Manuel, DNI N° 32.740.315.

Saludo a Ud. Atte.

[Signature]
Proc. CRISTINA CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. IIª Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



4010802100



A.R. - CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

CD 44667277 7 T)

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL IIº Nom.

DOMICILIO

ESPAÑA N° 1450

CÓDIGO POSTAL

4140

LOCALIDAD

CONCEPCIÓN

PROVINCIA

TUCUMÁN

CÓDIGO POSTAL

1407

LOCALIDAD

CAPITAL

PROVINCIA

RECIBI CONFORME EL ENVIO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA

14/6

FIRMA DEL DESTINATARIO

HORA

12:00

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJOS

SELLO
OFICINA
ORIGEN

SELLO
OFICINA
DESTINO

4492086 22

CÓDIGO DE CLIENTE



26

MI, 23 JUL 2014 11:30
JUZ. CIV. COM. II NOM.





4492087-222



184

CÓDIGO DE CLIENTE

A.R. - CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

N° CD 44667278 5

DESTINATARIO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL IIº NOM

ORTOPEDIA BERNAT S.R.L.

DOMICILIO

ESPAÑA N° 1450

DOMICILIO

SANABRIA N° 1951/55.

CÓDIGO POSTAL

4146

LOCALIDAD

CONCEPCIÓN

PROVINCIA

TUCUMÁN

CÓDIGO POSTAL

1407

LOCALIDAD

CAPITAL.

PROVINCIA

RECIBÍ CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA 26/6

FIRMA DEL DESTINATARIO

HORA 1220

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO

SELLO
OFICINA
ORIGENSELLO
OFICINA
DESTINO

27

MI, 23 JUL 2014 11:29
JUZ. CIV. COM. II NOM.



Buenos Aires 3 de julio de 2014.

Sr. Juez a cargo del
Juzgado Civil y Comercial
Común de la II° Nominación
Centro Judicial Concepción
Dto Chucligsta - Provincia de Tucumán
S / D

Me dirijo a Ud. en mi carácter de apoderado de ORTOPEDIA BERNAT S.R.L. en relación al oficio librado en los autos caratulados "AUGIER MANUEL VS PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS Expte N° 1020/11", a fin de hacer saber a V.S.:

- Con respecto a la vida útil informamos no es posible indicarla ya que la misma dependerá de la cantidad de horas de uso y el cuidado que se le dé a la prótesis. Si podemos informar que:
 - Cono de enchufe: 2 años de garantía en lo que respecta a los materiales (se debe tener en cuenta los eventuales cambios dimensionales del muñón que no son contemplados por la garantía).
 - Linner Ossur autorretentivo: 6 meses de garantía.
 - Válvula de Expulsión Ossur: 1 año de garantía.
 - Rodilla 3R80 Otto Bock: 1 año de garantía.
 - Pie trias 1C30 Otto Bock: 6 meses de garantía.
- En cuanto a la prótesis mencionada en el oficio, la misma ha evolucionado con respecto a la rodilla. Ya que existe una nueva que tiene un microprocesador. Es la 3E80 que ayuda al paciente a tener una marcha más natural con menor desgaste energético. El precio actual es de \$ 268000 (doscientos sesenta y ocho mil pesos)
- El precio de la prótesis indicada en el oficio al 28 de marzo de 2012 era de \$ 58600 (cincuenta y ocho mil seiscientos pesos). A la fecha ese mismo equipamiento se encuentra en \$ 118000 (ciento dieciocho mil pesos).

Sin otro particular, saludo a V.S. muy atentamente.

Ortopedia Bernat S.R.L.
Gustavo Bernat
Gerente

MI, 23 JUL 2014 11:30
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Ajuntar copias (3) y presupuesto en (1) y enviar de 11
Volver con documento en (2) y 28

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

**JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N°4)**

EXPTE: 1020/11-A4

CONCEPCION, 19 de noviembre de 2014.-

Agréguese y téngase presente informe de Ortopedia Bernat.- GEG

Dr. Eduardo José Dip. Bartolo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

21 NOV 2014

En fecha 21 / NOV / 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Lucas
Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp
91



1020/11-A5

ACTOR: AUGIER MANUEL

DEMANDADO: PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE.
N°1020/11-A5

CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA (*acumulado*)

PRUEBA DEL ACTOR N° 5

F. COMIENZO: 25/04/2014 **F. OFRECE:** 12/05/2014 **F. VENCE:** 26/06/2014

JUEZ:

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

Ofrezco pruebas

Señor Juez Civil y Comercial Común de la IIa Nominación

Juicio: Augier Manuel y Pérez, Rafael Humberto y otros s/ Daños y perjuicios Expte:
1020/11 (Cuaderno de Pruebas N° 5 Pericial médica)

Pedro Segundo Cruz abogado y por la intervención que tengo en estos autos a V.S.
respetuosamente digo:

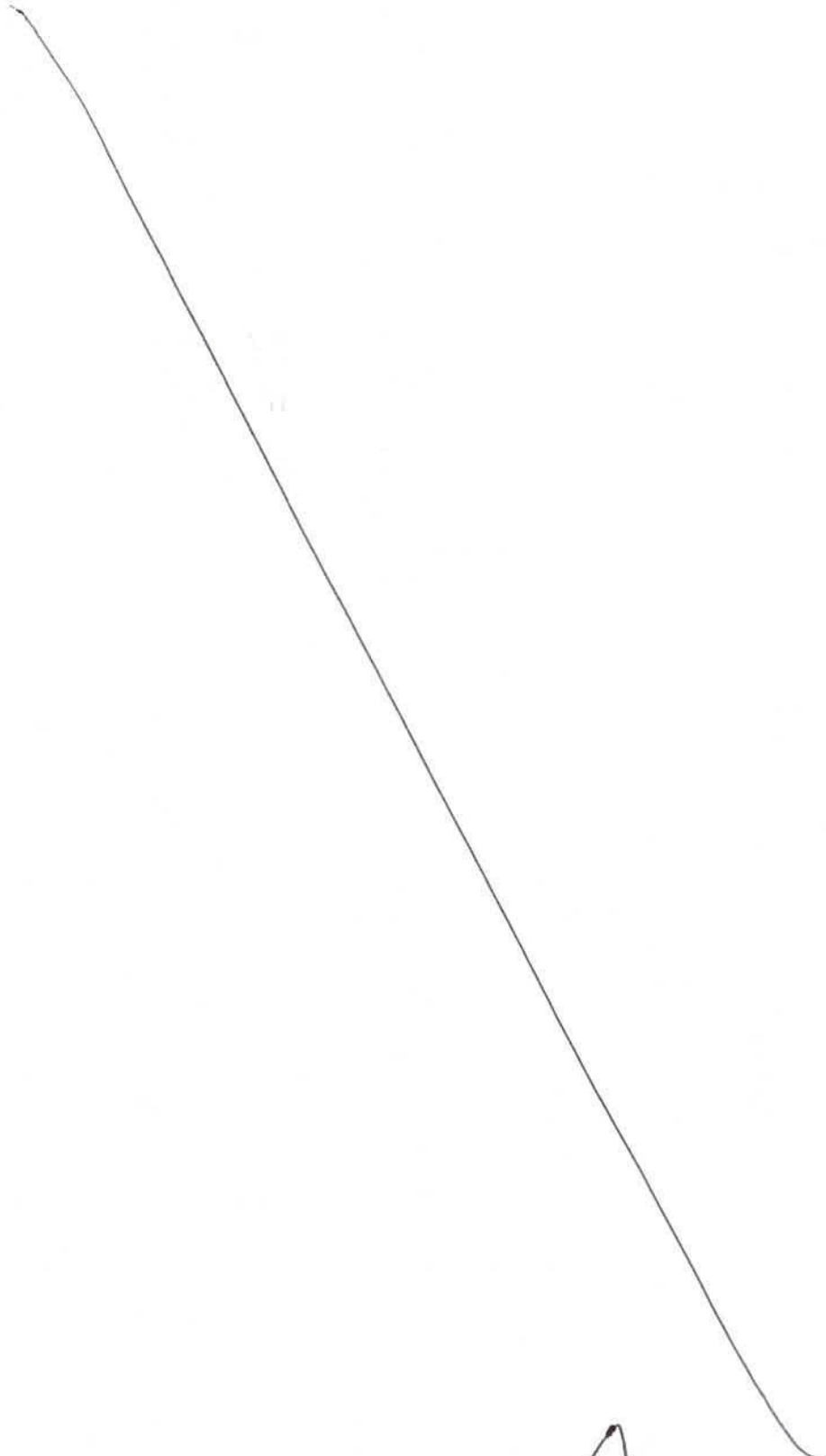
Que vengo a ofrecer prueba pericial médica.-

Atento el beneficio para litigar sin gastos obtenido por el actor se designe para peritar los
daños físicos sufridos por el acto a los médicos forenses de la planta permanente del
Centro Judicial de Concepción para que dictaminen, examinando a Víctor Manuel Augier
actor en autos, cuál es su:

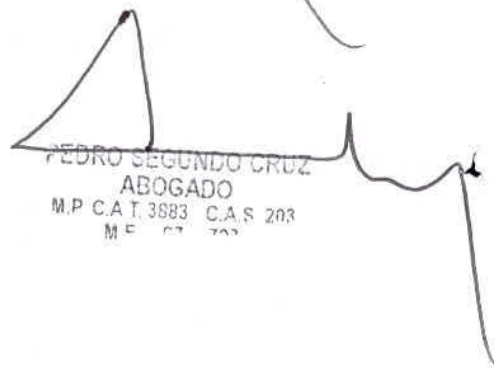
1-Incapacidad sobreviniente por la amputación de la pierna izquierda.-

2-Cuál es la vida útil de la prótesis que tiene en uso descripta como: "Cono de enchufe
cuadrilátero confeccionado en resina de acrílico y fibra e carbono. Rodilla 3R 46
policéntrica hidráulica. Pantorrilla y alineación Otto Bock. Pie de fibra de carbono
Tritón. Cubierta Cosmética blanda." o de una prótesis similar. Si existen prótesis mas
avanzadas y de mayor valor que pueden ser recomendadas dando razón técnica del
dictamen.-

3- Si la amputación de la pierna izquierda y el uso de prótesis puede traer consecuencias
nocivas a la salud física en general de Augier, distintas a la amputación pero que sean
sus posibles consecuencias (por ejemplo, sobrecarga en la o las caderas, en la columna
vertebral, hipertrofias, obesidad etc).-



PEDRO SEGUNDO CRUZ
ABOGADO
M.P. C.A.T. 3883 C.A.S. 203
M.E. 07 702



4. Formule toda otra aclaración sobre las consecuencias que tiene en la salud de Augier la amputación sufrida y que correspondan valorar desde su conocimiento de la ciencia médica.-

En el improbable caso que no se acepte que la pericia la realiza el cuerpo médico forense, pido se sortee un perito médico de la lista de PERITOS que se lleva a ese fin en estos Tribunales, para que dictamine sobre los puntos solicitados.-

JUSTICIA

PEDRO SEGUNDO CRUZ
ABOGADO
M.P. C.A.T. 3683 C.A.S. 203
M.E. 67 707

REC. 29 JUN 2014 12:08

REC. CIV. SUM. IT NOM

Adjunta (3) Juegos de Copias para traslado, de (2) FS cada uno.-

Dr. PAULO FEDERICO URBIN
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ita. Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA
(ACTOR N° 5) EXPTE 1020/11-A5

Sr. Juez:

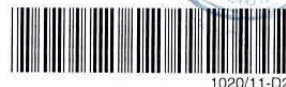
Informo a S.S. que la parte actora y demandada ofrecieron prueba de
identica características, en el presente caso pericial Médica.- Es cuanto puedo
informar al respecto.- Secretaría, Concepción, 15 de mayo de 2014 y presento a
Despacho.-

Dr. PAULO F. VERNICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. II, Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 15 de mayo de 2014.-

Atento lo informado por el Sr. Actuario: Acumúlese el cuaderno de pruebas del
demandado n° 2 al presente cuaderno de pruebas.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



ACTOR: AUGIER MANUEL

DEMANDADO: PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE.
N°1020/11-D2

CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA

PRUEBA DEL DEMANDADO Y CODEMANDADO N° 2

F. COMIENZO: 25/04/2014 **F. OFRECE:** 12/05/2014 **F. VENCE:** 26/06/2014

JUEZ:

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

AH

OFRECE PRUEBA

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN:

Ila. NOM.

JUICIO: "AUGIER, MANUEL c/ PEREZ, RAFAEL y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 1020/11 CPDyC N° 2

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Encontrándose abierto a prueba el presente juicio, en tiempo y forma vengo a ofrecer la siguiente:

PERICIAL MEDICA

Conforme acordada N° 518/05 y ss, solicito se sortee del cuerpo de Peritos Médicos Oficiales del Fuero Laboral para actuar en autos, a fin de determinar, previa revisión del actor, lo siguiente:

1) Estado general del actor de autos MANUEL AUGIER, si el estado de salud al momento de iniciado el juicio y en la actualidad, se debió o se debe exclusivamente a las lesiones producidas por el accidente en examen.

2) Descripción de las lesiones padecidas por el actor por el hecho en examen, lugar de atención y si el mismo gozaba de Obra Social al momento del accidente y hasta el presente, indicando la misma.

Colocación o no de la prótesis ortopédica para su pierna izquierda. Tipo de prótesis especificando al respecto, desde cuando la usa, y tiempo de renovación de la misma.

3) Tratamientos realizados y si los mismos se realizaron en Hospitales públicos y Clínicas sin costo alguno para el actor, detallando al respecto.

4) Tiempo estimado de curación y hasta la estabilización de las secuelas.

5) Descripción de las secuelas si las tuvo.

6) Si debe realizar a futuro el actor tratamientos, operaciones o utilizar prótesis futuras y costos aproximado.

7) Indique que porcentaje de incapacidad estima que padece el actor a consecuencia del hecho, e incidencia en sus actividades, oficio o profesión, especificando al respecto.

Asimismo indique los Baremos utilizados. Informe si esta incapacidad disminuiría o no con tratamiento y/o cirugía a realizar y/o uso de prótesis, en caso que así se considere.

8) Todo otro dato de interés para la litis.

II.- PETITORIO: Por lo expuesto, solicito:

1) Se tenga por ofrecida la presente prueba en la forma peticionada y se sortee de la lista de peritos médicos oficiales.

2) Se fije fecha y hora para la revisión del actor, y oportunamente realice el informe pericial.

Proveer de conformidad por ser:

JUSTICIA

SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170
Lo. 01 - Fo. 0

MA: 13 MAY 2014 09:54
JUZ. CIV. COM. II NOM.

ADJUNTA: 1/COPIA EXTRA

DR. PAUL F. BENICO URIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juz. Civ. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA (DEMANDADO
Y CODEMANDADO N° 2 (ACUMULADO A CPA N° 5)) EXPTE: 1020/11-D2

Sr. Juez:

Informo a S.S. que la parte actora y demandada ofrecieron prueba de
identica características, en el presente caso pericial Médica.- Es cuanto puedo
informar al respecto.- Secretaría, Concepción, 15 de mayo de 2014 y presento a
Despacho.-

Sr. PAULO FERNANDO URDIN
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Gen. 11a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 15 de mayo de 2014.-

Atento lo informado por el Sr. Actuario: Acumúlese el presente cuaderno de
pruebas al cuaderno de pruebas del actor n° 5.- GEG

Dr. Edmundo José Pío Tártalo
JUEZ
Juzgado Civil, Com. Gen. 11a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA (ACTOR N° 5)

EXPTE: 1020/11-A5

CONCEPCION, 15 de mayo de 2014.-

Téngase por acumulados los cuadernos de pruebas del actor n° 5 y demandado n° 2.-

Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la PERICIAL MEDICA: Admítase y pase el presente cuadernillo a la Sala de Sorteo a los efectos de que de la lista de Peritos Médicos Oficiales del Fuero Laboral el 21/05/2014 a horas 09:00 proceda a sortear un Perito de la especialidad, quien oportunamente dictaminará conforme lo peticionado .- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 23, MAY 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. PAULO ALEJANDRO VILLALBA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Aug 11

Sales

Sorter

12

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA (ACTOR N° 5)
EXPTE: 1020/11-A5

CONCEPCION, 26 de mayo de 2014.-

Atento la falta de tiempo material de remitir el presente cuaderno de pruebas : pase el presente cuadernillo a la Sala de Sorteo a los efectos de que de la lista de Peritos Médicos Oficiales del Fuero Laboral el 02/06/2014 a horas 09:00 proceda a sortear un Perito de la especialidad, quien oportunamente dictaminará conforme lo peticionado.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 27, MAY 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. PAULO FEDERICO ORIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp
Sole de
Santo
02/6

15



JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
MÉDICA (ACTOR N° 5) EXPTE N°: 1020/11-A5

En 2 de junio de 2014 remito los presentes autos a Sala de Sorteos
en 8 fojas.MDP

Procs. CRISTIAN A. CALDERÓN VALDEZ
PROSECRETARIO
JUGS. CIV. COM. Ila Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: AUGIER MANUEL C/PÉREZ RAFAEL HUMBERTO
Y OTS. S/DADOS Y PERJUICIOS - CPN°S ACTOR

Recibido hoy
siendo horas 08:00

02 días del mes de JUNIO de dos mil catorce;

MIGUEL ALBERTO RAMÍREZ
Prosecretario Sala de Sorteos
CATEGORIA D
JUDICIAL CONCEPCION

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán a los
02 días del mes de Junio de dos mil catorce y siendo las
horas 09:00, ANTE MI: Miguel Alberto Ramírez, Prosecretario a cargo de la
Sala de Sorteos, conforme lo ordenado en providencia jurisdiccional de fs.
04 de los presentes autos; se procede al sorteo del Perito
MÉDICO OFICIAL, resultando desinsaculado el
N° OS, Sr. VIOLA ANTONIO, con domicilio legal
en CRO. JUD. CAPITAL de la ciudad de
SM. DE TUCUMÁN. Con lo que se dio por finalizado el mismo, previa
lectura y ratificación de todo su contenido, de lo que doy fe.-

MIGUEL ALBERTO RAMÍREZ
Prosecretario Sala de Sorteos
CATEGORIA D
JUDICIAL CONCEPCION



LU, 02 JUN 2014 10:17
JUZ. CIV. COM. II NOM.

MIGUEL ALBERTO RAMÍREZ
Prosecretario Sala de Sorteos
CATEGORIA D
JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
PERICIAL MÉDICA (ACTOR N° 5)

Concepción, 3 de junio de 2014

Cítese al Sr. Perito desinsaculado en autos, en el domicilio indicado, a los fines de que en el plazo de 24 horas comparezcan por ante éste Juzgado y Secretaría a hacerse cargo de la función conferida. PERSONAL.-GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

En fecha 06 JUN 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.J.C.C.M.)

DR. CRISTINA CALDERÓN VALDEZ
PROFESORA
JUZG. CIV. Y COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

En fecha 10/06/14 se confecciona Cédula N° 1807-

En 10/06/14 se libro Cédula N° 1807-

DR. CRISTINA CALDERÓN VALDEZ
PROFESORA
JUZG. CIV. Y COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

- Com,
- cedul

93



ACEPTA PERICIA – SOLICITA COMPARENCIA DEL ACTOR

Sr. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 2º NOMINACION- CONCEPCION

Juicio: Augier Manuel vs Pérez Rafael Humberto y otros

S/ Daños y Perjuicios (C.P.A.5)

ANTONIO EDUARDO VIOLA, perito médico oficial, designado
en autos, a V.S. digo:

Que por el presente, vengo a hacerme cargo de la pericia a
realizar en autos y a solicitar que se cite al Sr. Manuel Augier, al Consultorio del Médico Laboral,
sito en el último Piso de la sede Judicial de la ciudad de Concepción, el día 14 de Agosto. del 2014,
a Hs. 9.30.

Deberá concurrir munido de todos los antecedentes médicos
y exámenes complementarios y sus Documentos de Identidad.

Proveer de conformidad.

Dr. ANTONIO E. VIOLA
MAT. PROF. 2089 RED. 46046 942 2
CAJ. JUB. 2591884

JU. 19 JUN 2014 10:41

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Firmado digitalmente por: GARCIA
PINTO Juan Carlos
Fecha y hora: 03.11.2022
06:59:39